

sentim^{tos} y se hallan Percontados con la ce-
sacion del abolido Gobierno Constitucional
lo ponia todo en consideracion del Argu-
to A
tam^{to} p. que se tomaron medidas y precau-
ciones para evitar en esta Villa qualquiera
na torce que pudiese ocurrir, proponiendo
por su parte entre otras, que se an desaxma-
das todas aquellas personas que en concepto
publico merecen fundadas sospechas. Que
se constituiran en calidad de detenidos en la
N. Cancell a D. Miguel Romero, por
permitir en su Casa la entrada de toristas
adictos a la Constitucion, executandolos por
la Puerta Del Portigo de lo que se le ha dado
1. repetidas p^{re}u^{er}as que las como justificadas
a su tiempo si fuere necesario, lo que p^{re}u-
ba la reserva y sigilo con que se conduce en
el trato y frecuencia de sus Amigos, igual-
mente Pedro Dimenez de Herrera por
haber observado, que despues de su prision
han frecuentado su Casa y ferretes personas
de la propia sospecha. Tambien Pedro Di-
menez de Herrera, por haberse asegurado

